

RESOLUCION No.07.M.DIC.0250

**ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía ACUADOS S.A., otorgada ante el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el 13 de Septiembre de 2007, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2007.088 de 27 de Septiembre de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

RESUELVE:

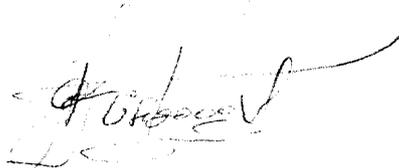
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía ACUADOS S.A., de conformidad con los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Décimo Primero de los cantones de Machala y Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las

razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, 27 SET. 2007

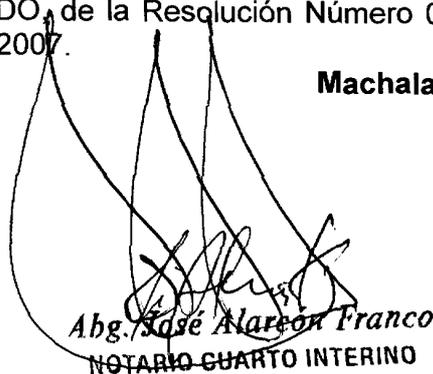


ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 38.181
27/09/2007 14:58:48

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución Número 07. M. DIC. 0250, del 27 de septiembre del 2007.

Machala, 01 de octubre del 2007



Abg. José Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO

